



Duro Felguera, S.A. (“Duro Felguera”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración ha acordado el pago el próximo día 15 de septiembre, de un primer dividendo a cuenta por importe de 0,09 € brutos por acción, que se realiza con cargo a los resultados del ejercicio de 2009.

Para el pago de este dividendo se considera lo previsto en el Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación a las acciones que la Sociedad tiene en autocartera en esta fecha. Una vez deducido el efecto de la autocartera, el dividendo bruto a pagar resulta de 0,09190390 € por acción.

En Oviedo, a 4 de agosto de 2009.

Secundino Felgueroso Fuentes
Vicesecretario del Consejo de Administración



PRIMER DIVIDENDO A CUENTA 2009

Cumpliendo el acuerdo adoptado el Consejo de Administración de esta Sociedad, se pone en conocimiento de todos los accionistas que la Sociedad distribuirá con cargo al beneficio del ejercicio social de 2009 un primer dividendo a cuenta de 0,09 € por acción, que teniendo en cuenta el efecto de la autocartera, resulta:

Dividendo bruto por acción: _____ 0,09190390 Euros

Retención (18%) a cuenta de impuestos: -0,01654270 Euros

Dividendo líquido por acción: _____ 0,07536120 Euros

El citado dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del 15 de septiembre de 2009, actuando como entidad pagadora el Banco Popular Español.

Al estar representadas las acciones mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las correspondientes entidades depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Oviedo, a 4 de agosto de 2009

El Vicesecretario del Consejo de Administración